



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDATU-2023, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL PARA RESISTIR, ADAPTARSE, RECUPERARSE ANTE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL."**

Ref. 102/0010/210224.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2024.

LIC. ALMA ANGÉLICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ

Títular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDATU-2023, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA FORTALECER EL SISTEMA TERRITORIAL PARA RESISTIR, ADAPTARSE, RECUPERARSE ANTE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL."**, así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el 21 de febrero de 2024 a través del portal informático¹ de este órgano administrativo desconcentrado.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto fortalecer el sistema territorial para resistir, adaptarse y recuperarse ante amenazas de origen natural y por el cambio climático, bajo un enfoque sistémico a través de la aplicación de lineamientos en la elaboración o actualización de los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano, a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 23 de la *Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano*² (LGAHOTDU).

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, toda vez que su aplicación corresponde a las autoridades con atribuciones para la elaboración de planes y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de noviembre de 2016; última reforma publicada el 1 de junio de 2021.

³ Publicada en DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.

604/OMMG

Calle Frontera No. 16, Col. Roma Norte, CP. 06700, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel: (55) 5629 9500 www.gob.mx/conamer





Derivado de lo anterior, la SEDATU podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR, y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

Re: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0841

Andrea Giovanna Bonilla Jose <pe.andrea.bonilla@sedatu.gob.mx>

lun 04/03/2024 07:34 p.m.

Para: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

SE ACUSA DE RECEPCIÓN

DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVO

De: "Brenda Angeles Vargas Gonzalez" <brenda.vargas@sedatu.gob.mx>
Para: "Andrea Giovanna Bonilla Jose" <pe.andrea.bonilla@sedatu.gob.mx>
Enviados: Lunes, 26 de Febrero 2024 13:09:24
Asunto: Fwd: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0841

para tus gestiones

De: "brenda medina sedatu2024" <brenda.medina.sedatu2024@gmail.com>
Para: "brenda gonzalez sedatu" <brenda.gonzalez.sedatu@gmail.com>, "Brenda Angeles Vargas Gonzalez" <brenda.vargas@sedatu.gob.mx>
CC: "aniluisabelalejandre" <aniluisabelalejandre@yahoo.com.mx>
Enviados: Lunes, 26 de Febrero 2024 11:50:05
Asunto: Fwd: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0841

Buenos días:
Para su atención.
Agradezco acusar recibo.

Saludos cordiales,
Lic. Brenda Medina.

----- Forwarded message -----

De: **UAJ Oficialia de Partes** <uaj.oficialiapartes@sedatu.gob.mx>
Date: vie, 23 feb 2024 a la(s) 7:35 p.m.
Subject: Fwd: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0841
To: Francisco Javier Dorantes Diaz <francisco.dorantes@sedatu.gob.mx>
Cc: brenda medina sedatu2024 <brenda.medina.sedatu2024@gmail.com>

Buen día,
Por medio del presente y con la finalidad de mantener un canal de comunicación por parte de esta Unidad de Asuntos Jurídicos **se envía el presente para su atención y seguimiento.**
En este sentido se solicita **acuse de recibido por este medio.**

Atentamente.

Coordinación de Control de Gestión
Oficina del Titular de la

Unidad de Asuntos Jurídicos.

----- 0 -----

El presente documento contiene o puede contener datos personales y/o datos personales sensibles, por lo que amablemente se solicita sean tratados conforme lo establecen, de manera enunciativa más no limitativa, los artículos 6o. Base A fracción II y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 3 fracción IX, X, XX y XXXIII, 4, 6, 16, 17, 18, 19, 23, 31 y 72 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normatividad aplicable.

AVISO DE PRIVACIDAD:

MailScanner has detected a possible fraud attempt from "clicktime.symantec.com" claiming to be <https://www.gob.mx/sedatu/acciones-y-programas/avisos-de-privacidad-de-la-secretaria-de-desarrollo-agrario-territorial-y-u>

De: "notificacion dictamen" <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>
Para: "Alma Angelica Gonzalez Jimenez" <alma.gonzalez@sedatu.gob.mx>
CC: "UAJ Oficialia de Partes" <uaj.oficialiapartes@sedatu.gob.mx>, "alberto montoya" <alberto.montoya@conamer.gob.mx>, "Jessica Poblano Ramírez" <jessica.poblano@conamer.gob.mx>, "Andrea Ángel Jiménez" <andrea.angel@conamer.gob.mx>, "Isadora Fragoso Gayosso" <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>, "Olga Nayeli Rosas López" <olga.rosas@conamer.gob.mx>, "Rafael Guillen Vilchis" <rafael.guillen@conamer.gob.mx>, "Gonzalo Ramírez Fajardo" <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>, "Erika Valverde Gutierrez" <erika.valverde@conamer.gob.mx>, "Eder Armando González Castillo" <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>

Enviados: Viernes, 23 de Febrero 2024 16:52:22**Asunto:** Notificación de oficio No. CONAMER/24/0841**LIC. ALMA ANGÉLICA GONZÁLEZ JIMÉNEZ****Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos**

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0841 de fecha 22 de febrero de 2024 de

respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada **“NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEDATU-2023, QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA TERRITORIAL PARA RESISTIR, ADAPTARSE, RECUPERARSE ANTE AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.”**.

con expediente No. 102/0010/210224. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

Esta notificación se realiza en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como

medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Por lo anterior, el presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal, en ese sentido.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, Piso 3, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700 Ciudad de México
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.

Este correo ha sido analizado por el servicio de Symantec Email Security.Cloud.
Para más información, visite **MailScanner has detected a possible fraud attempt from "clicktime.symantec.com" claiming to be** <http://www.symanteccloud.com>

Este correo ha sido analizado por el servicio de Symantec Email Security.Cloud.
Para más información, visite **MailScanner has detected a possible fraud attempt from "clicktime.symantec.com" claiming to be** <http://www.symanteccloud.com>

Este correo ha sido analizado por el servicio de Symantec Email Security.Cloud.
Para más información, visite <http://www.symanteccloud.com>

Este correo ha sido analizado por el servicio de Symantec Email Security.Cloud.
Para más información, visite <http://www.symanteccloud.com>
